

ADENDA No. 1

CONVOCATORIA PÚBLICA No. 079 DE 2019

EL INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO INVITA A PRESENTAR PROPUESTAS PARA CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE INTERVENTORIA INTEGRAL A NIVEL TECNICO, ADMINISTRATIVO, FINANCIERO, CONTABLE, JURÍDICO, AMBIENTAL Y SOCIAL DE LOS CONTRATOS DE OBRA, DE LOS CONTRATOS AMBIENTALES DESIGNADOS, DE LOS CONTRATOS DEL MANTENIMIENTO, DE LOS CONTRATOS DE ESTUDIOS Y DISEÑO DE PROYECTOS DE OBRA Y MEJORAMIENTO DEFINIDOS POR EL INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA, DE ACUERDO CON EL CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS LEGALES Y TÉCNICAS CORRESPONDIENTES, LOS TÉRMINOS DE CONDICIONES, ANEXOS Y EL CONTRATO QUE SE CELEBRE PARA EL EFECTO.

El Instituto Nacional de Cancerología – Empresa Social del Estado, informa que:

- Se modifica el numeral 9.3.3. “REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES” de los términos de condiciones el cual queda así:

9.3.3. REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES

EXPERIENCIA: Por regla general la experiencia requerida en un Proceso de Contratación debe ser adecuada y proporcional a la naturaleza del contrato y su valor. La experiencia es adecuada cuando es afín al tipo de actividades previstas en el objeto del contrato a celebrar (**Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los procesos de contratación (M-DVRHPC-04), Colombia Compra Eficiente**).

PERSONAL Y EQUIPOS: Si se exige la acreditación de personal y/o maquinaria y equipos de construcción en la etapa habilitante del proceso, se debe anexar hoja de vida de cada uno y certificar su disponibilidad.

- Se modifica el numeral 9.3.4.5. “CAPACIDAD TECNICA (300 puntos)” de los términos de condiciones el cual queda así:

9.3.4.5. CAPACIDAD TÉCNICA (300 puntos)

CARGO	PERFIL Y EXPERIENCIA	PUNTAJE
Director General de Interventoría	Matrícula profesional en: ingeniería civil o arquitectura Experiencia mínima en interventoría de tres (3) años a partir de la fecha de expedición del acta de grado como profesional. Para este efecto debe acreditar experiencia en al menos un (1) contrato en cualquiera de los siguientes ítems: - Director de interventoría en la construcción de obras civiles en áreas o unidades de: cuidado o manejo clínico de pacientes y/o tratamiento de pacientes y/o diagnóstico de pacientes - Director de consultoría en el diseño de obra civil de áreas o unidades de: cuidado o manejo clínico de pacientes y/o tratamiento de pacientes y/o diagnóstico de pacientes. - Cargos de nivel gerencial de dirección de proyectos de obra civil de áreas o unidades de: cuidado o manejo clínico de pacientes y/o tratamiento de pacientes y/o diagnóstico de pacientes - Contratista en obra civil de áreas o unidades de: cuidado o manejo clínico de pacientes y/o tratamiento de pacientes y/o diagnóstico de pacientes. No se aceptan certificaciones como subcontratista. Dicha experiencia debe ser acreditada mediante la presentación de certificaciones que contengan el objeto del contrato, número del contrato, valor contratado, fecha de inicio y terminación del contrato. Se asignarán ciento cincuenta (150) puntos al Director de obra que tenga mínimo treinta y seis (36) meses de experiencia. Si el oferente no cumple con la experiencia mínima exigida el puntaje es (0).	150

CARGO	PERFIL Y EXPERIENCIA	PUNTAJE
Ingeniero Residente o Arquitecto Residente	Matrícula profesional en: ingeniería civil o en arquitectura. Si el director de obra es ingeniero civil, el residente debe ser arquitecto o viceversa. Experiencia mínima de dos (2) años a partir de la fecha de expedición del acta de grado como profesional. Para este efecto debe acreditar experiencia en al menos un (1) contrato en cualquiera de los siguientes ítems: 1. Residente de interventoría en la construcción de obras civiles de obras en instituciones de salud de tercero o cuarto nivel. 2. Director de consultoría en el diseño de obra civil de obras en instituciones de salud de tercer o cuarto nivel. 3. Cargos de nivel gerencial dirección de proyectos de obra civil de obras en instituciones de salud de tercero o cuarto nivel. 4. Contratista en obra civil de obras en instituciones de salud de tercero o cuarto nivel. Dicha experiencia debe ser acreditada mediante la presentación de certificaciones que contengan el objeto del contrato, número del contrato, valor contratado, fecha de inicio y terminación del contrato. Adicional a los requisitos anteriores debe ser idóneo en el manejo de herramientas ofimáticas, principalmente los programas Excel, Access, Project, y software de bases de datos. Se asignarán setenta y cinco (75) puntos al residente que tenga mínimo treinta y seis (36) meses de experiencia. Si el oferente no cumple con la experiencia mínima exigida el puntaje es (0).	75
Ingeniero eléctrico	Matrícula profesional en: ingeniería eléctrica Experiencia mínima de tres (3) años a partir de la fecha de expedición del acta de grado como profesional. Dicha experiencia debe ser acreditada mediante la presentación de certificaciones que contengan el objeto del contrato, número del contrato, valor contratado, fecha de inicio y terminación del contrato. Adicional a los requisitos anteriores debe ser idóneo en el manejo de herramientas ofimáticas, principalmente los programas Excel, Access, Project, y software de bases de datos. Se asignarán setenta y cinco (75) puntos al Ingeniero que tenga mínimo treinta y seis (36) meses de experiencia. Si el oferente no cumple con la experiencia mínima exigida el puntaje es (0).	75

NOTA 1: Las hojas de vida relacionadas en la propuesta del oferente, deben ser las mismas al momento de ser adjudicado el contrato (si se llegara a cambiar alguna hoja de vida de alguno de los perfiles establecidos en la presente convocatoria deben cumplir con los mismos requisitos o mayores a los establecidos en el anexo 2 numeral 4 y ser aprobada por el supervisor del contrato y/o arquitecto de infraestructura.

NOTA 2: El tiempo de dedicación de todos los profesionales deberá ser de tiempo completo durante los 7 días a la semana ya que por la naturaleza de los trabajos que se realizan en el instituto muchos de ellos se ejecutaran en sábados y domingos y en horarios nocturnos.

3. Se modifica el numeral 10. "DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL" de los términos de condiciones el cual queda así:

10. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL.

El Instituto Nacional de Cancerología, ESE, cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal Nro. 1201900044, por un valor de \$650.785.000.00, para cursar la presente convocatoria y cancelar el valor del contrato que se suscriba para el efecto.



LINA MARIA TRUJILLO SÁNCHEZ
Directora General (E)

Vo.Bo: Juan José Pérez Acevedo - Subdirector General de la Gestión Administrativa y Financiera.

Vo.Bo: Wilson Ibarguen Lozano - Coordinador Grupo Área Gestión Contractual. (E)

Revisó: Juan Carlos Guarín Ferrer - Profesional Especializado Grupo Área Gestión Contractual (en misión GOLD RH).

Elaboró: Angélica Sotelo - Auxiliar Administrativo Grupo Área Gestión Contractual.



1

2